



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Mor, 19 de octubre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA

**CENTRO DE INVESTIGACION MORELOS
RINDECUENTAS, A.C**
P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de información con folio: **548320**, por este medio me permito anexar al presente, oficio no. DIP.AJSM/057/2020 suscrito por el Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez en su carácter de Diputado Integrante de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual da contestación a su solicitud de información.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción V, 103 y 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. GISELA SALAZAR VILLALVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"





CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021

RECIBIDO
13 OCT 2020 15:00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio Número: OF/DIP.AJSM/057/2020.
Cuernavaca, Morelos; 09 de octubre de 2020.

**LIC. GISELA SALAZAR VILLALVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/548320/LIV/AÑO2/376/08/20, recibido el pasado veintisiete de agosto del presente mes y año, encontrándome dentro del término legal establecido en el artículo 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; para dar contestación a la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio **00548320**, registrada bajo el nombre del solicitante "CENTRO DE INVESTIGACION MORELOS RINDECIENTAS, A.C" [Sic], mediante la cual solicitan "Se anexa solicitud para el Dip. Alfonso de Jesús Sotelo, (archivo adjunto .docx) Solicitud de apoyos y gestiones" [Sic], me dirijo a usted en los siguientes términos:

En primer lugar, es de precisarse que el Congreso del Estado en el ámbito de su competencia, estará obligado a respetar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, debiendo privilegiar el principio de máxima publicidad de la información, siempre y cuando los documentos¹ se encuentren en sus archivos, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, esto, de conformidad con lo señalado en los artículos 6, 9 y 101, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Ahora bien, con el objeto de atender la solicitud que nos ocupa, que a la letra dice:

¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entiende por:

[...]

IX. **Documento**, a los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que haga constar el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los Sujetos Obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.



*"Se anexa solicitud para el Dip. Alfonso de Jesús Sotelo:
Solicitud de apoyos y gestiones (archivo adjunto .docx)
Solicitud de apoyos y gestiones de septiembre de 2018 a julio de 2020*

1. *Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado*
 - a. *Qué tipo de material se entregó*
 - b. *Fecha de entrega*
 - c. *Cantidad de material que se entregó*
 - d. *A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó*
 - e. *Costo unitario y total*
 - f. *Fuente de los recursos con los que se adquirieron*

2. *Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier gestión*
 - a. *Ante quien se realizó*
 - b. *Fecha de la gestión*
 - c. *Que tipo de gestión se realizó*
 - d. *Fecha de la entrega del recurso, material entregado u obra realizada*
 - e. *Institución ante la que se hizo la gestión*
 - f. *Oficios de las gestiones*

3. *Sobre eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado*
 - a. *Fecha*
 - b. *Monto*
 - c. *Descripción del apoyo*
 - d. *Lugar*
 - e. *En su caso, ante quien se gestionó*
 - f. *Oficios de las gestiones." [Sic]*

En primer lugar, es de observarse que, la normatividad que rige a este Congreso Local, contempla una serie de obligaciones para los Diputados, de las que se desprenden:

Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos

Artículo *19.- Son obligaciones de los diputados:

[...]

IV. Informar anualmente a los ciudadanos de sus actividades legislativas y de gestoría;

[...]



Artículo *26 Bis.- Los Diputados deberán de informar anualmente a los ciudadanos del distrito donde fueron electos, o en su caso, a los de todo el Estado, tratándose de los electos por el principio de representación proporcional, de sus actividades legislativas, de gestión y de participación ciudadana.

Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 16.- Son obligaciones de los diputados;

[...]

IV. Recibir a los ciudadanos que le soliciten audiencia, manteniendo un contacto permanente con su distrito y realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes.

[...]

Así las cosas, y por cuanto a la información que se pretende conocer, le informo que el pasado cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se rindió informe del primer año legislativo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 Bis, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; dando cuenta de que, por cuanto al periodo de septiembre a diciembre de dos mil dieciocho, se limitó únicamente al trabajo legislativo, por lo que no se generaron gestiones relacionadas con apoyos, donativos u otros; así como gestiones en obras públicas, cursos de capacitación y entrega de materiales; y sobre eventos culturales, artísticos o deportivos.

Ahora, por lo que respecta al ejercicio de dos mil diecinueve; así como enero de dos mil veinte, y conforme a los puntos requeridos en la presente solicitud se informa lo siguiente:

1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado.

a. Qué tipo de material se entregó: Apoyos económicos.

b. Fecha de entrega: ejercicio 2019 y enero 2020.

c. Cantidad de material que se entregó: Lo apoyos proporcionados han sido económicos, no materiales.



d. A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó: Siendo que, el Distrito que se representa en esta legislatura es el Distrito XI, los apoyos brindados, se han realizado en diversas comunidades de los Municipio de Tlaquiltenango, Jojutla, Tepalcingo y Axochiapan.

e. Costo unitario y total:

EJERCICIO 2019							
No.	COSTO UNITARIO	No.	COSTO UNITARIO	No.	COSTO UNITARIO	No.	COSTO UNITARIO
1	\$15,000.00	11	\$25,000.00	21	\$14,000.00	31	\$12,000.00
2	15,000.00	12	10,000.00	22	12,000.00	32	16,589.00
3	20,000.00	13	20,000.00	23	5,000.00	33	15,000.00
4	10,000.00	14	30,000.00	24	78,750.00	34	26,620.00
5	25,000.00	15	20,000.00	25	12,000.00	35	16,000.00
6	9,000.00	16	35,000.00	26	20,000.00	36	9,000.00
7	15,000.00	17	15,000.00	27	10,000.00	37	40,000.00
8	5,000.00	18	12,000.00	28	8,000.00	38	14,000.00
9	30,000.00	19	9,500.00	29	10,000.00	39	15,000.00
10	\$4,500.00	20	\$40,000.00	30	\$9,710.00	40	9,000.00
-	-	-	-	-	-	41	\$9,810.00

COSTO TOTAL 2019: \$727,479.00 (setecientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

ENERO 2020	
No.	COSTO UNITARIO
1	\$7,000.00
2	\$8,000.00
3	\$11,000.00
4	\$30,000.00
5	\$25,000.00

COSTO TOTAL ENERO 2020: \$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)



f. Fuente de los recursos con los que se adquirieron: Presupuesto asignado al Poder Legislativo 2019 y 2020.

2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier gestión

Por lo que respecta a este punto, hago de su conocimiento, que conforme a las obligaciones enmarcadas en la Ley y Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, relativas a las gestiones, están han sido orientadas al tema de obra pública y salud:

- a. Ante quien se realizó: Gobierno del Estado.
- b. Fecha de la gestión: 15 de marzo de 2020; 12 de abril y 28 de junio de 2019.
- c. Qué tipo de gestión se realizó: Obra y Salud.
- d. Fecha de la entrega del recurso, material entregado u obra realizada:

FECHA DE LA ENTREGA	MATERIAL ENTREGADO	OBRA REALIZADA
12 de abril de 2019	Gestión	Gestión para Asfalto de la carretera de la entrada principal de Axochiapan
28 de junio de 2019	Gestión	Gestión en proyecto de construcción de edificación de Supervisión escolar de nivel básico y Unidad Médica de ISSSTE
28 de junio de 2019	Aparatos auditivos y prótesis	Gestión para aparatos auditivos y prótesis
15 de marzo de 2020	Cimentación: Firme de concreto, malla electrosoldada, plantilla de concreto, zapatas aisladas, relleno con material producto de la excavación, relleno con tepetate.	Construcción de techado en área de impartición de educación física de



	Estructura: suministro e instalación de estructura metálica, montaje de estructura, aplicación de pintura, suministro y colocación de placas varios espesores, suministro y colocación de cartabón, suministro y colocación de ángulos, suministro y colocación de base para rigidizar, suministro y colocación de lamina pintro, suministro y colocación de canalón de lámina, bajada de agua pluvial, flasing de lámina pintro para caballete, grut tipo n.m., suministro, colocación y colado de protecciones para columnas.	la Telesecundaria José María Morelos y Pavón
15 de marzo de 2020	Cimentación: Firme de concreto, malla electrosoldada, plantilla de concreto, zapatas aisladas, relleno con material producto de la excavación, relleno con tepetate. Estructura: suministro e instalación de estructura metálica, montaje de estructura, aplicación de pintura, suministro y colocación de placas varios espesores, suministro y colocación de cartabón, suministro y colocación de ángulos, suministro y colocación de base para rigidizar, suministro y colocación de lamina pintro, suministro y colocación de canalón de lámina, bajada de agua pluvial, flasing de lámina pintro para caballete, grut tipo n.m., suministro, colocación y colado de protecciones para columnas.	Construcción de Techado en área de impartición de educación física de la Telesecundaria Francisco Alarcón Sánchez

e. Institución ante la que se hizo la gestión: 2019: Gobierno del Estado; 2020: Programa FISE.

f. Oficios de las gestiones: Dichas gestiones se realizaron de manera verbal, por lo que no obran oficios, sin embargo, los resultados de dichas gestiones se hicieron de conocimiento público.

Por otro lado, por cuanto, a gestiones relacionadas con cursos de capacitación, se hace la precisión que no se ha presentado el supuesto.



No.	LUGAR
1	Jojutla
2	Jojutla
3	Jojutla
4	Tlaquiltlenango
5	Jojutla
6	Jojutla

e. En su caso, ante quien se gestionó: Lo apoyos se proporcionaron del Presupuesto asignado al Poder Legislativo.

f. Oficios de las gestiones. El oficio de solicitud de apoyo fue turnado de manera interna, para su atención.

Por otro lado, por cuanto al periodo que comprende los meses de febrero a julio de dos mil veinte, no se generó ningún tipo de información, esto en razón de las determinaciones tomadas por autoridades de Salud a nivel mundial, en relación de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19; y, en consecuencia, se emitió "Acuerdo de suspensión de labores en el Congreso del Estado de Morelos, a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte", como medida preventiva y de mitigación para evitar la propagación del virus Covid-19, entre los trabajadores de esta institución, los visitantes y demás ciudadanos que se atienden en cada una de las unidades administrativas de este Poder Legislativo; así este Congreso Local retoma actividades laborales al 30% a partir del primero de agosto de dos mil veinte.

Ahora bien, es importante precisar que la información que se hace de su conocimiento corresponde a los apoyos solicitados a este Poder Legislativo, como Diputado Integrante de la LIV Legislatura, que también comprende los apoyos que como Presidente de este Congreso se han gestionado, y la misma se atiende de manera expresa y puntual, conforme a lo requerido, sirva de referencia lo señalado en el criterio 02/17, emitido por el Instituto



Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales²; dando con ello cumplimiento a la prerrogativa enmarcada en el artículo 6° de la Constitución Federal, que privilegia y tutela el derecho al ejercicio del acceso de la información pública de los ciudadanos.

Sin más por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

LIV LEGISLATURA
2018-2021

DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ

c.c.p. Archivo

² **Congruencia y exhaustividad.** Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.